

Petición de decisión prejudicial planteada por el Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie (Polonia) el 22 de marzo de 2023 — Credit Agricole Bank Polska SA / AB

(Asunto C-183/23, Credit Agricole Bank Polska)

(2023/C 223/18)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Sąd Rejonowy dla Warszawy — Śródmieścia w Warszawie

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Credit Agricole Bank Polska SA

Demandada: AB

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (refundición), ⁽¹⁾ en el sentido de que las disposiciones de dicho Reglamento son aplicables a la determinación de la competencia judicial en una acción contra un consumidor del que no se conoce el domicilio y que no tiene la nacionalidad de ningún Estado miembro, respecto del cual se sabe, por una parte, que tuvo su última residencia conocida en un Estado miembro y, por otra, que existen datos fiables que permiten presumir que ya no reside en el territorio de dicho Estado miembro, sin que se disponga de datos fiables que permitan deducir que ha abandonado el territorio de la Unión y ha regresado al Estado del que es nacional?
- 2) ¿Debe interpretarse el artículo 26, apartados 1 y 2, del Reglamento n.º 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, en el sentido de que la intervención en un litigio de un curador designado con arreglo al Derecho nacional de un Estado miembro para representar a un consumidor que no está domiciliado en él sustituye la intervención de dicho consumidor y permite determinar la existencia de la competencia de un órgano jurisdiccional de un Estado miembro a pesar de que existen datos fiables que permiten concluir que el consumidor ya no está domiciliado en dicho Estado miembro?

⁽¹⁾ DO 2012, L 351, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal du travail francophone de Bruxelles (Bélgica) el 27 de marzo de 2023 — GI / Partena Assurances Sociales pour Travailleurs Indépendants ASBL

(Asunto C-195/23, Partena)

(2023/C 223/19)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal du travail francophone de Bruxelles

Partes en el procedimiento principal

Demandante: GI

Demandada: Partena, assurances sociales pour travailleurs indépendants ASBL